



La última sesión de la SCJN antes de su refundación será el 12 de agosto

Norma Piña rendirá su informe final tres días después

IVÁN EVAIR SALDAÑA

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hizo oficial el acuerdo que marca la ruta y los plazos para la conclusión de funciones de su actual integración, en el que establece que la sesión final del actual pleno será el 12 de agosto próximo, el último informe de labores de la ministra presidenta, Norma Piña Hernández, el 15 de agosto y que se creará un “grupo de trabajo de rendición de cuentas” que vigilará el proceso de entrega-recepción.

Lo anterior se da por mandato de la reforma judicial que entró en vigor el 16 de septiembre del año pasado, la cual establece que el 31 de agosto de 2025 concluirán las funciones de la actual integración

de la SCJN. El acuerdo general 3/2025, publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, da la opción a Piña Hernández de no llevar personalmente el primero de septiembre el acta de entrega-recepción de la Corte a quien la sucederá en el cargo, ya que en su lugar puede designar a un encargado.

También establece que a partir del 15 de abril próximo y hasta el 15 de agosto, la Corte únicamente turnará a ponencias los asuntos considerados urgentes, como los amparos directos, en revisión y directos en revisión en los que el quejoso se encuentre privado de su libertad, se involucre directamente el interés superior de los menores o deriven de juicios laborales o agrarios colectivos; las controversias constitucionales en las

que se solicite la suspensión; las acciones de inconstitucionalidad en materia electoral, entre otros.

Además, se reducirán las sesiones en la Corte: durante abril y mayo, el pleno lo hará lunes y martes; y de junio y hasta el 12 de agosto sólo los martes.

Las salas continuarán sesionando cada miércoles hasta el 28 de mayo y, posteriormente, cada 15 días hasta el miércoles 13 de agosto.

Mientras, el informe final de labores de la ministra presidenta Piña Hernández, que abarcará desde su inicio en el cargo hasta la fecha de su conclusión, “deberá publicarse, a más tardar, el 15 de agosto próximo”.

Lo anterior, para dar tiempo al pleno y las salas a “resolver oportunamente y aprobar los engroses



de los asuntos de su competencia, así como realizar la entrega de los recursos asignados a las ponencias y a las secretarías de acuerdos de las salas, sin menoscabo de que se continúe actuando en los asuntos cuyo trámite resulte urgente o preferente”.

En tanto, se conformará el grupo de trabajo de rendición de cuentas dentro de los cinco días hábiles siguientes a que el Instituto Nacional Electoral (INE) publique los resultados de la elección extraordinaria de 2025.

“Dicho grupo deberá rendir un informe sobre el estado de la entrega de los recursos materiales, humanos, financieros y presupuestales de los distintos órganos y áreas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la persona que como resultado de la elección extraordinaria de 2025 le corresponda la presidencia de este alto tribunal o a quien ésta determine”, señala el documento.